



Aviso de Privacidad Simplificado de Evaluación Diagnóstica

La Coordinación Sectorial Académica (COSAC) adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior, (SEMS) de la SEP, es el organismo responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que se recaban observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad y responsabilidad previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo del 2025.

Datos personales que se recaban

- a) Email
- b) Domicilio: datos completos, con coordenadas geográficas
- c) Fecha de nacimiento
- d) Entidad Federativa de nacimiento
- e) Información de contexto personal, familiar, escolar y social

Finalidades

- Diagnosticar el nivel de desarrollo o dominio de las competencias en lectura, matemáticas y ciencias experimentales, alcanzado por el estudiante que egresa de la educación básica y se incorpora a la media superior.
- Acompañar al estudiante que egresa de la educación básica en su ingreso a la educación media superior, para que logre recuperar saberes previos, reforzar contenidos clave, obtener información, ejercitar habilidades y fortalecer sus competencias.
- Tener información del contexto personal, familiar, escolar y social de los alumnos que ingresan o están cursando el bachillerato, para determinar su perfil.

Contexto Personal. Se pretende valorar al alumno por sus características, hábitos, expectativas, autoestima, intereses y aficiones.

Contexto Familiar. Se busca conocer el tipo de vivienda en que habita el estudiante, y caracterizar a los integrantes de su familia o cohabitantes.

Contexto Escolar. Se busca conocer las características generales del estudiante en su escuela, su rendimiento académico, el ambiente que percibe en el plantel, y su relación con sus compañeros y con las autoridades escolares.

Contexto Social. Se pretende valorar cómo percibe el ambiente en su comunidad, y cómo se presenta y convive con la sociedad.



Fundamento para el tratamiento de datos personales

Los artículos 6, Base A, 16 primero y segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 14, 18, 19, 20, 26 Y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 44 de la Ley General de Educación, los artículos 3 fracción III, VIII, IX y XI, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 21, **22**, 25, 26 y 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

Transferencia de datos personales

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo las necesarias para atender requerimientos de información, debidamente fundamentados y motivados, de una autoridad competente.

Domicilio de la Unidad Administrativa responsable de la protección de los datos.

La Coordinación Sectorial Académica, se encuentra ubicada en Av. Universidad No. 1200, piso 4 cuadrante 32, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX.

Sitio del Aviso de Privacidad Integral de esta Coordinación

<https://ingreso.cosac.sems.gob.mx/avisos/aviso-privacidad-simplificado-EDIEMS-26.pdf>

Fecha de revisión: septiembre 2026